

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA DE DERECHO

SEDE QUITO

**ENSAYO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS
TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

TEMA:

LÍMITES DE LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA ILÍCITA EN MATERIA PENAL

AUTOR:

MARCO FABIÁN ALBORNOZ PORTILLA

TUTOR:

DR. HERMES SARANGO AGUIRRE

QUITO - 2024

CERTICADO DE TUTOR

Dr. Hermes Sarango Aguirre MSc., docente de la Universidad Metropolitana, certifico que el estudiante: Marco Fabián Albornoz Portilla con cédula de ciudadanía 171276533-6, quien realizó el ensayo de titulación de grado previo a la obtención del título de ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, titulado "LÍMITES DE LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA ILÍCITA EN MATERIA PENAL", quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo. Se ha especial énfasis en verificar que no se haya incluido en el trabajo textos sin la correspondiente referencia bibliográfica. En caso de que se determine la existencia de plagio académico, el autor asume la responsabilidad total y exclusiva por tal acto.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

 Firmado por
HERMES SARANGO
EC

Dr. Hermes Sarango Aguirre MSc.

C.C.1102292834

Tutor

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Marco Fabián Albornoz Portilla estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET" sede Quito, de la carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente Ensayo que versa sobre: "**Límites de la exclusión de la prueba ilícita en materia penal**". Y las expresiones vertidas en este documento son de autoría del compareciente, las cuales se ha realizado la investigación con base a la recopilación bibliográfica, consultas en revistas científicas, internet y en campo. En consecuencia, se asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Marco Fabián Albornoz Portilla

C.I: 1712765336

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Marco Fabián Albornoz Portilla, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “**Límites de la exclusión de la prueba ilícita en materia penal**”, modalidad Examen Complexivo, de conformidad con el Art., 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos. Se conserva a favor todos los derechos de autor sobre la tesis, establecidos en la normativa citada. Así mismo, autorizó a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art., 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Atentamente,

Marco Fabián Albornoz Portilla

C.I: 1712765336

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre y hermanos porque gracias a su apoyo he podido culminar mi carrera universitaria a base de esfuerzo, dedicación y compromiso de saber que estoy forjándome con un profesional ético y honrado.

Agradezco a la Universidad Metropolitana a sus docentes y al plan de estudios que es ideal, conciso y de gran nivel el cual se encarga de forjar profesionales de alta calidad.

Y de igual manera, agradezco de manera relevante a mi tutor de carrera el Dr. Hermes Sarango Aguirre que gracias a sus observaciones y guía durante el desarrollo de este estudio investigativo ha sido el complemento perfecto para el desarrollo de este ensayo.

ÍNDICE GENERAL

CERTICADO DE TUTOR	I
CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE GENERAL	V
RESUMEN	VII
ABSTRACT	VIII
INTRODUCCIÓN	1
Objetivo General	2
Objetivos Específicos.....	3
DESARROLLO	4
La Prueba	4
Evolución de la prueba.....	4
Tipos de Prueba.....	5
Principios de la Prueba	6
Proceso Penal	8
Exclusión probatoria	8
Derechos fundamentales	9
Exclusión probatoria y la relación con los derechos constitucionales	11
Doctrina del límite de exclusión probatoria.....	13
Principio de proporcionalidad	13
Teoría de la Fruta del Árbol Envenenado	13

Teoría de la Inevitabilidad	14
Doctrina de la Razonabilidad	15
Análisis de normativas legales	16
Derechos Humanos	16
Análisis de legislaciones internacionales	17
Legislación Española	17
Legislación de Estados Unidos	18
Legislación de Colombia	18
Análisis de Normativa Ecuatoriana	19
Constitución de la República del Ecuador	19
Código Orgánico Integral Penal	20
Planteamiento de etapas	23
CONCLUSIONES.....	27
RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29

RESUMEN

La exclusión de las pruebas en los procedimientos; más aún en materia penal, es un elemento vital para garantizar la imparcialidad y actividad de los juzgadores en los procedimientos judiciales; sin embargo, los límites de este principio se relacionan a la protección de los derechos fundamentales de los sujetos procesales, la dignidad humana establecida en la constitución, tratados internacionales, códigos orgánicos y demás elementos que rigen el ordenamiento jurídico y que deben ser pilares inquebrantables que guíen la aplicación de la justicia de manera equitativa, objetiva y justa. La compleja interacción entre la exclusión probatoria y los derechos presenta obstáculos importantes para los sistemas judiciales, la exclusión de pruebas defectuosas u obtenidas ilegalmente es necesaria para mantener la integridad del proceso y garantizar que las decisiones judiciales se basen en pruebas sólidas y sin vicio de ninguna naturaleza. Sin embargo, esta excepción no debe comprometer los derechos fundamentales del acusado, como un juicio justo, la presunción de inocencia y el derecho a evitar penas que violenten sus derechos fundamentales; en el presente estudio se estableció los parámetros que limitan la exclusión de la prueba bajo lo que determina la doctrina, la ley y la jurisprudencia del derecho Penal nacional e incluso internacional, y establecer las etapas dentro del proceso, en las cuales cabe mencionar la exclusión probatoria. Es pertinente indicar que este estudio, cumplió con la investigación de fuentes teóricas en concordancia con el tema y los derechos constitucionales, así con el análisis de diferentes normas legales que guardan relación al estudio planteado.

Palabras claves: limites, exclusión probatoria, derechos fundamentales, prueba

ABSTRACT

The exclusion of evidence in procedures; even more so in criminal matters, it is a vital element to guarantee the impartiality and activity of judges in judicial procedures; However, the limits of this principle are related to the protection of the fundamental rights of the procedural subjects, human dignity established in the constitution, international treaties, organic codes and other elements that govern the legal system and that must be unbreakable pillars that guide the application of justice in an equitable, objective and fair manner. The complex interaction between evidentiary exclusion and fundamental rights presents significant obstacles for judicial systems; the exclusion of defective or illegally obtained evidence is necessary to maintain the integrity of the process and ensure that judicial decisions are based on solid and untainted evidence. no nature. However, this exception should not compromise the fundamental rights of the accused, such as a fair trial, the presumption of innocence and the right to avoid punishments that violate their fundamental rights; In this study, the parameters that limit the exclusion of evidence were established under what is determined by the doctrine, law and custom of national and even international Criminal Law, and established the stages within the process, in which the exclusion is worth mentioning. evidentiary It is pertinent to indicate that this study carried out the investigation of theoretical sources in accordance with the topic and fundamental rights, as well as the analysis of different legal norms that are related to the proposed study.

Keywords: limits, evidentiary exclusion, fundamental rights, evidence

INTRODUCCIÓN

En el sistema judicial ecuatoriano, se tiene como concepto de exclusión probatoria la eliminación o limitación de pruebas que se van a reproducir durante un juicio; esta exclusión se debe a que pueden existir irregularidades en la forma que se obtuvieron, se presentaron o se realizaron y debido a esta limitación en la práctica de la prueba, se constituye en un elemento esencial para garantizar que se respete el debido proceso y que este sea imparcial y consagre los derechos constitucionales de los sujetos procesales.

La legislación exige que la práctica de la prueba sea ética y legal; para prevenir la violación de derechos constitucionales y garantizar el debido proceso y que se presente la verdad a través de un proceso justo; el propósito de limitar y que exista la exclusión probatoria, es prevenir la mala práctica e intervención de las defensas técnicas, quienes deben considerar la buena fe y lealtad procesal establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial y de esta manera brindar las facilidades necesarias al administrador de justicia, al no presentar pruebas deformadas u obtenidas de manera ilícita, a fin de mantener la integridad de la justicia.

Durante el curso y desarrollo histórico del derecho penal, los límites de exclusión probatoria han variado, en respuesta directa a los excesos, abusos y violaciones que han sufrido los derechos constitucionales, esta limitación se ha convertido en necesaria para mantener el equilibrio entre sancionar el delito cometido y salvaguardar los derechos del justiciable.

Los límites de la exclusión probatoria, no se diseñaron para proteger a los reos, sino más bien para establecer la coherencia lógica y el respeto de los sujetos procesales que intervienen en una litis, sea cualquiera su actividad como víctimas o victimarios. La ausencia de pruebas no necesariamente implica inocencia; en un determinado delito, sino que resalta la importancia de la práctica de la prueba, sea de manera acusatoria o exculpatoria, lo que importa es como se demuestran los hechos y mediante los procedimientos probatorios, tomando en cuenta la posibilidad que dentro de estas pruebas, por ser obtenidas de manera ilegal, tanto la acusación, como la defensa puedan acogerse a la exclusión probatoria, la misma que deberá ser establecida por el juzgador

Por otro lado, la igualdad y la justicia en los procesos judiciales requieren el establecimiento de normas claras y precisas para la exclusión probatoria; los lineamientos establecen las pruebas admisibles en un juicio, los casos en que deben evitarse para no violar derechos constitucionales o ser obtenidos ilegalmente. Estas regulaciones procesales, salvaguardan los derechos de los sujetos procesales, cuya meta es obtener un juicio justo y la protección de los derechos que la ley los ampara, además de tener un trato digno y humano, lo que conlleva a que la exclusión en la práctica de pruebas que hayan sido obtenidas ilegalmente, mediante tortura, coacción o cualquier error en el consentimiento, sean útiles en un proceso judicial; lo que garantiza en que el proceso debe ser regido, observado y regulado por el juez de la causa y sobre todo con la objeción oportuna de los sujetos procesales

En tal virtud el presente ensayo está enfocado en analizar los límites de la exclusión probatoria como uno de los temas más complicados de la dogmática penal, pues supone la consideración de aspectos relevantes que se relacionan estrechamente con los derechos constitucionales de los sujetos procesales; pero, también con la necesidad de que se descubra la verdad, sea esta en el cometimiento de una conducta penalmente relevante tipificada y sancionada y con ello se pueda administrar justicia, sentenciando al o los responsables, verificar el cumplimiento de la pena y establecer como valor fundamental de la constitución la administración de justicia, consagrando el derecho al debido proceso y en materia penal con sus diversas etapas en las cuales la teoría de este ensayo es resaltar la práctica de la prueba con sus límites de exclusión probatoria; o en su efecto declarar y ratificar el estado de inocencia.

Para la realización de este trabajo de investigación, se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo General

Analizar la normativa relacionada con los límites de exclusión probatoria, con el propósito de comprender su aplicación dentro del proceso penal y posterior su ejecución en su etapa de juicio donde se resalte la exclusión probatoria y sus límites.

Objetivos Específicos

a) Investigar sobre los límites que conllevan a la exclusión probatoria, bajo lo que determina la doctrina, la ley y la jurisprudencia del derecho penal, basado en la Constitución de la República, COIP y hacer un estudio de derecho comparado con otras legislaciones; dicha información se fundamentara en base del estudio de libros, sitios y páginas web, artículos y publicaciones de autores que tratan sobre los límites de la exclusión probatoria.

b) Analizar la normativa legal en el ámbito nacional e internacional que guardan relación con los límites de la exclusión probatoria en materia penal relacionada a los derechos constitucionales.

c) Establecer en la etapa del proceso correspondiente que pruebas pueden ser sujetas a la limitación de la exclusión probatoria.

Este estudio aplicará la metodología de investigación de orden documental, como con la investigación de enfoque jurídico, la investigación de fuentes teóricas y documentales, donde se recopila y analiza información referente al tema. El análisis de la normativa legal en un enfoque jurídico que permitan analizar la ley, la doctrina, la jurisprudencia como parte relevante para establecer el marco legal que se aplica en la presente investigación.

DESARROLLO

La prueba es el conjunto de evidencias a ser incluidas dentro de todo proceso legal por lo cual su importancia y la necesidad de indagar su finalidad a continuación lo abordo los siguientes aspectos:

La Prueba

Las pruebas exhibidas durante un juicio son las que constituyen evidencia de los supuestos hechos, se pueden utilizar pruebas, elementos tangibles, documentos y registros para respaldar la acusación o la defensa, estos elementos pueden incluir declaración de testigos, documentos, fotografías de objetos, etc., las pruebas en este contexto tienen como objetivo demostrar la culpabilidad o inocencia del acusado más allá de toda duda razonable. Las directrices para la admisibilidad de las pruebas, tienen como objetivo garantizar la equidad procesal y salvaguardar los derechos del imputado, salvo la prueba que haya sido obtenida ilegalmente o con violación de derechos constitucionales según (Díaz, 2006).

Dentro del proceso penal, la evidencia o prueba constituye una base primaria y se utiliza para determinar la causa de una resolución justa o injusta. El tribunal competente tendrá la autoridad para interpretar la prueba y tomar las decisiones apropiadas de conformidad con la ley y el debido proceso según (Hunter, 2017, pág. 249).

Evolución de la prueba

Expuestas las definiciones referentes a la prueba, es importante abordar como surgió históricamente esta, para lo cual se manifiesta que, la evidencia o prueba ha sido parte de la intrincada historia del sistema legal, evolucionando a medida que la sociedad ve cambios en su percepción de la justicia y los derechos individuales a lo largo del tiempo. En los romanos y los griegos, por ejemplo, la resolución de disputas se determinaba tomando testimonios y juramentos en lugar de pruebas físicas, así también durante la Edad Media, se crearon procedimientos de juicio que implicaban exámenes físicos para determinar la culpabilidad o la inocencia, lo que reflejaba una creencia en la intervención divina, a medida que pasó el tiempo, con la Revolución Científica y la Ilustración, los métodos jurídicos se volvieron más racionalizados y basados en

evidencia. La incorporación de reglas probatorias, incluidas reglas de exclusión de pruebas ilícitas, fue una norma en los sistemas judiciales durante el siglo XIX. El progreso tecnológico del siglo XX condujo a la creación de nuevas formas de evidencia, incluidas la evidencia forense y la tecnología de la información (Devis, 2002).

En conclusión, en la actualidad en los procedimientos judiciales se utilizan habitualmente pruebas, documentos y otros medios, incluidas pruebas científicas y digitales, la ley y el marco legal están en constante evolución para conciliar la búsqueda de la verdad, con la protección de los derechos individuales, garantizando equidad y la integridad en los procedimientos judiciales, es así que la historia de la prueba es un reflejo de la búsqueda constante de la justicia, la verdad y el respeto a los derechos constitucionales.

Tipos de Prueba

Con respecto a los tipos de prueba legales, muchas son las que se utilizan en el ámbito legal las que se expone a continuación:

Pruebas testimoniales: son declaraciones orales de los testigos se consideran como pruebas testimoniales durante un juicio, en ocasiones, estas afirmaciones pueden estar respaldadas por información relevante que apoye o desafíe al acusado. La evaluación de este tipo de pruebas requiere de la confiabilidad y veracidad de los testigos (Cornejo, 2016).

Pruebas documentales: los documentos que pueden respaldar o contradecir los reclamos de un caso, como contratos, cartas, informes, registros médicos y otros tipos, se clasifican como pruebas. La admisibilidad de este tipo de prueba está determinada por la autenticidad y relevancia de su información (Cornejo, 2016).

Pruebas o evidencias físicas: la evidencia de una investigación es una forma física, que incluye armas y otros materiales forenses, documentos físicos, huellas dactilares, ADN y formas de prueba especializadas adicionales. La evidencia se puede utilizar para respaldar hechos controvertidos y con frecuencia se somete a un escrutinio científico para validar su credibilidad (Cornejo, 2016).

Pruebas circunstanciales: las inferencias indirectas que implican la existencia de un hecho a través de circunstancias y hechos relacionados, incluso si no se prueban

directamente, se conocen como "evidencia circunstancial". La base de esta evidencia es la acumulación de estas para respaldar el resultado deseado (Peritos legales, 2023).

Pruebas periciales: la evidencia pericial se refiere a las opiniones de expertos en un campo, ciencia, arte u otro tipo de conocimiento en particular, los expertos en este campo pueden brindar orientación al tribunal brindándole información sobre cuestiones técnicas, científicas o complejas que no están dentro del ámbito del conocimiento general (Peritos legales, 2023).

Pruebas demostrativas: en un caso, la evidencia demostrativa es "fácticamente" visual o mental al mostrar los hechos, pueden incluir recreaciones, simulaciones o demostraciones que ayudan a explicar los hechos en disputa (Peritos legales, 2023).

En resumen, en el sistema judicial se utilizan diferentes tipos de pruebas legales, como testimonios, documentos, pruebas físicas y periciales como evidencia en un proceso legal. Según los principios como relevancia y pertinencia, esta evidencia tiene como objetivo respaldar o contradecir las acusaciones a través de testimonios, documentos, evidencia física como notas manuscritas y peritos. El objetivo final es proporcionar al tribunal una base justa e imparcial para tomar decisiones, los principios de admisibilidad y exclusión en la ley se utilizan para mantener los más altos estándares de honestidad, credibilidad e imparcialidad en la búsqueda de la verdad en todos los casos.

Principios de la Prueba

Por otro lado, las distintas pruebas se rigen por distintos principios los cuales se analizan a continuación.

El principio de pertinencia requiere que las pruebas presentadas en un caso sean relevantes a los hechos y circunstancias del caso, para ser considerada admisible, la evidencia debe tener una relación razonable y significativa con las cuestiones que se presentan en la sala del tribunal. Este principio debe exigir que las pruebas presentadas estén en consonancia con los hechos en cuestión, la prueba debe ser fundamentada y coherente con las cuestiones que se discuten en el proceso judicial para ser considerada admisible según (Ramos, 2016, pág. 282).

Con relación al principio de pertinencia en un juicio sólo pueden prestar testimonio determinadas personas y sólo se consideran admisibles determinados tipos de pruebas. El objetivo de este mandato es garantizar la autenticidad y excelencia de las pruebas presentadas en el tribunal. Por otro lado, para resolver un caso, las pruebas deben ser de importancia sustancial y trascendencia según su materialidad. La evidencia no debe considerarse trivial o sin importancia y debe tener el potencial de afectar la decisión del tribunal (Artavia & Picado).

Con relación al principio de admisibilidad exige que las pruebas se presenten en un juicio sujeto a ciertos requisitos y estándares legales, las consideraciones implican examinar su origen, autenticidad y cumplimiento de las normas procesales. En cambio, el principio de exclusión de la prueba permite al tribunal rechazar las que hayan sido obtenidas ilegalmente o violen derechos constitucionales. Este principio tiene como objetivo preservar la integridad del proceso judicial y garantizar los derechos constitucionales de las partes interesadas (Ramírez, 2005).

La credibilidad es un principio que enfatiza la importancia de confirmar la veracidad y validez de la evidencia, por lo que es necesario que el tribunal considere la calidad de las pruebas y la credibilidad de los testigos al tomar decisiones (Ayala, 2020, pág. 455).

Por otro lado, con respecto al principio de contradicción garantiza que las partes de un caso, tengan la oportunidad de cuestionar y refutar las pruebas presentadas por la otra parte, esto promueve un proceso justo y equitativo al permitir que las partes involucradas, tengan la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Con respecto al principio de inmediación establece que las pruebas deben presentarse directamente al tribunal durante el juicio, permitiendo que los jueces evalúen de manera directa la credibilidad de los testigos y la autenticidad de la evidencia (Ramírez, 2005, págs. 1031-1033).

Finalmente, con respecto al principio de exclusión de la prueba es imperativo defender los derechos individuales y garantizar un proceso justo en los tribunales, este principio establece que las pruebas obtenidas por medios ilegales, como registros sin orden judicial o confesiones obtenidas bajo coacción, deben ser excluidas. Aunque

parezca un impedimento, este principio en realidad refuerza la credibilidad del sistema legal al desalentar conductas cuestionables por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La exclusión de pruebas ilegales preserva el derecho de los acusados a defenderse ante el tribunal y fortalece su fe en el proceso legal (Guerrero, 2015).

Proceso Penal

El proceso penal implica una secuencia de pasos que se emplean para determinar, si un individuo ha cometido o no delitos graves y sancionarlo, en consecuencia, se compone de etapas como la indagación, instrucción fiscal, llamamiento a juicio, el juicio y la sentencia con sus correspondientes recursos de apelación, nulidad, recurso mixto (nulidad y apelación), casación y recurso de revisión. El objetivo de este procedimiento legal es garantizar que se logre la justicia y el respeto para todas sus etapas. (Zambrano, 2023)

Por otro lado, el proceso penal es el procedimiento legal que permite a un órgano estatal hacer cumplir la ley sobre las infracciones, delitos graves en una cuestión específica del delincuente, todas las acciones tomadas como parte de estos procesos tienen como objetivo investigar, reconocer y sancionar determinadas actividades delictivas según las leyes. (Pérez & Merino, 2022).

Exclusión probatoria

Una regla conocida como exclusión probatoria estipula que es ilegal o inconstitucional admitir pruebas, este concepto se centra en proteger los derechos humanos en la sala del tribunal; y, así evitar el uso de pruebas obtenidas de forma indebida, el objetivo de la exclusión probatoria es salvaguardar la legitimidad y legalidad de los procedimientos judiciales prohibiendo el uso de pruebas que puedan percibirse con violación de los derechos personales. (Zambrano, 2023).

Una norma legal que prohíbe el uso de pruebas obtenidas ilegalmente o que viola derechos básicos en un tribunal de justicia, se conoce como exclusión probatoria, su objetivo es preservar la legitimidad de los procedimientos judiciales y garantizar que se respeten los derechos de todas las partes. La exclusión de prueba puede ocurrir cuando

ésta se obtiene de manera ilícita es decir mediante la violación del derecho de una persona a la intimidad, a la integridad física, psicológica, de forma coercitiva, mediante tortura, este tipo de actos son inconstitucionales por lo que la ley busca garantizar la transparencia y legitimidad por medio del control y supervisión a las autoridades o funcionarios del Estado, para que estos no reciban dadas, compensaciones, fruto de actos ilegales; es decir que el proceso se lleve a cabo de conformidad con la ley. (Huertas, Prieto, & Jiménez, 2015)

Derechos fundamentales

Por otro lado, es importante indagar, lo referente a los derechos constitucionales que se citan a continuación:

Los derechos fundamentales son aquellos inherentes al ser humano, tal como describen los tratados internacionales y la legislación nacional, es así como, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia se consideran principios esenciales que garantizan la dignidad, la libertad o la igualdad de todos los individuos. Se garantizan derechos constitucionales como el derecho a la vida, la libertad de expresión, la igualdad ante el poder judicial y un tribunal (proceso justo), la libertad de religión y la privacidad (Esparza, 2013).

Los derechos fundamentales forman parte de las garantías constitucionales, son los medios por los cuales los individuos pueden protegerse de posibles violaciones de sus derechos. Los ordenamientos jurídicos que salvaguardan los derechos de los ciudadanos incluyen el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad, el juicio de protección de los derechos políticos electorales y juicio de constitucionalidad electoral. (Guano, 2020)

Las democracias se fundamentan en la base moral y jurídica de los derechos constitucionales, que proporcionan un marco legal para la dignidad humana y garantizan libertades esenciales, estos derechos basados en documentos constitucionales y tratados internacionales, constituyen un principio ético vinculante tanto para las autoridades como para los ciudadanos. Por lo tanto, es necesario garantizar que exista igualdad, la justicia y la libertad sirviendo como amortiguador del control estatal y al mismo tiempo garantizando el derecho y la equidad de todos los ciudadanos, el concepto

de derechos fundamentales trasciende las fronteras culturales y lingüísticas y representa valores universales que salvaguardan la libertad individual, el reconocimiento y la protección de estas libertades fomentan la unidad social y crean una base para la coexistencia pacífica. (García, 2015).

Con respecto al concepto de exclusión, significa que determinadas pruebas o evidencias no deben presentarse ante el tribunal, este principio tiene como objetivo garantizar el curso de la ley, es así que, las pruebas cuando son obtenidas de manera ilegal o cuando se violaron derechos, estas no deben ser admitidas dentro de un proceso legal. (Ciguela, 2015, pág. 133).

Durante los juicios se tiene prohibido utilizar determinadas pruebas y esto se conoce como exclusión probatoria, el hecho puede tener lugar cuando la prueba se obtenga ilícitamente o con violación de los derechos constitucionales de los sujetos procesales. Un ejemplo de un caso clásico es la doctrina de la fruta envenenada, establece que cuando la prueba se obtuvo ilegalmente esta debe ser excluida; si la policía registra sin orden judicial y encuentra pruebas incriminatorias, el caso puede ser desestimado en el juicio por este registro ilegal. (Ramirez, 2015, pág. 80).

La decisión del tribunal de no aceptar determinadas pruebas presentadas por una de los sujetos procesales, durante el litigio se conoce como exclusión probatoria, las razones para esto podrían ser diversas, incluyendo el carácter no esencial de la prueba, para el caso su inadmisibilidad conforme a las normas probatorias o la violación de normas procesales. La exclusión tiene como objetivo garantizar un proceso justo y eficiente, evitando que pruebas irrelevantes o perjudiciales distraigan al tribunal de los asuntos centrales del proceso. (Pezoa, Cumming, Mendez, & Cerda, 2022, pág. 95).

A continuación, se detalla la importancia de los límites de la exclusión probatoria en materia penal:

- Debemos establecer límites a la exclusión de pruebas, para preservar el estado de derecho esto incluye preservar los derechos fundamentales de las personas y garantizar que el sistema legal sea eficiente y funcional, la ausencia de límites claros y la desintegración de las pruebas podría impedir la capacidad del sistema de justicia para funcionar con integridad.

- Para evitar la impunidad, es necesario aplicar la exclusión probatoria con cuidado, el establecer límites permite la aceptación de evidencia relevante y legítima, lo que contribuye a la rendición de cuentas y la búsqueda de la verdad. La inexistencia de límites estrictos podría dar lugar a la ausencia de pruebas creíbles, impidiendo así el proceso legal para responsabilizar a los autores de actos ilícitos.
- Las limitaciones a la exclusión probatoria sirven como salvaguardia contra impugnaciones injustas del proceso judicial, esto garantiza el respeto de los derechos humanos y constitucionales y el uso de pruebas que hayan sido obtenidas ilegal o inconstitucionalmente puede tener un efecto injusto en el juicio.
- La imposición de límites a la exclusión probatoria fomenta un sentido de moralidad y respeto por las actividades entre la policía y las autoridades judiciales. La conciencia del hecho de que en un juicio no se presentarán pruebas inadecuadas alienta a las autoridades a respetar los límites legales y constitucionales a la hora de obtener pruebas.
- Establecer límites a la exclusión probatoria es una forma de mejorar la confianza pública en el sistema legal, aquellos que están convencidos de que sus derechos básicos están siendo protegidos adecuadamente, tienen más probabilidades de confiar en la justicia e imparcialidad del sistema judicial. (Cafferata, 2003, pág. 37).

Exclusión probatoria y la relación con los derechos constitucionales

En el sistema jurídico se encuentra la exclusión probatoria, que busca equilibrar la obtención de pruebas y al mismo tiempo proteger los derechos de los sujetos procesales, se toman acciones legales para eliminar ciertos elementos de prueba que pueden omitirse en un juicio, debido a inexactitudes. Sin embargo, estos límites están estrechamente ligados a los derechos básicos de quienes participan en el proceso judicial, buscan tanto los intereses de la sociedad en la búsqueda de la verdad como los derechos que pertenecen a cada persona.

Para garantizar un juicio justo y la protección de los derechos, cualquier sistema jurídico debe excluir las pruebas, esta acción debe usarse con cuidado dentro de ciertos límites, el garantizar que la eliminación de pruebas, no dé lugar a sanciones penales por actos ilícitos, manteniendo al mismo tiempo que no se permitan violaciones de los derechos bajo este pretexto.

Un principio que se relaciona tanto con los derechos fundamentales como con la exclusión probatoria, es el derecho a la privacidad, esto significa que las personas tienen derecho a la libertad de expresión y a no ser interferidas en sus vidas personales y otros asuntos. La exclusión de pruebas obtenidas mediante violación de la privacidad garantiza que los tribunales no se vuelvan cómplices de acciones que violen este derecho constitucional. Las búsquedas no autorizadas, las escuchas ilegales pueden resultar en la eliminación de estas pruebas para preservar la integridad del proceso legal. De la misma manera, la protección contra registros e incautaciones arbitrarios está vinculada a los derechos a través de la exclusión probatoria, el derecho de los ciudadanos es protegerse de registros e incautaciones ilegales de sus pertenencias, incluidos sus bienes personales. El propósito de la exclusión es preservar la integridad del proceso legal y prevenir el uso indebido de pruebas ilegítimas contra el acusado, particularmente en los casos en que las pruebas se han obtenido mediante violaciones de estos derechos. (Calderon, 2016, pág. 132).

Obtener una confesión sin proceso legal constituye una violación de los derechos de las personas a no auto incriminarse y socaba los principios de justicia y equidad. La exclusión probatoria se refiere justamente a la obtención de las mismas bajo la coerción lo que puede generar información inconsistente y falsa ocasionando que el juzgador cometa errores privando de la libertad a los ciudadanos, cuando se excluye pruebas que fueron obtenidas ilegalmente reafirman la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial. (Neira, y otros, 2022).

El derecho a un juicio imparcial es otra conexión importante, para garantiza la conducción justa de los procedimientos judiciales eliminando cualquier prueba que pueda ser incompatible con la ley establecida. La introducción de pruebas obtenidas ilegalmente perjudica la credibilidad del sistema legal y debilita la protección básica brindada a los

acusados, es fundamental excluir pruebas ilegítimas para salvaguardar el derecho al debido proceso y evitar que cualquier prueba injustificada afecte su resultado. La conexión entre los derechos constitucionales y la exclusión probatoria también es evidente en la defensa contra la autoincriminación, muchos sistemas legales otorgan a las personas el derecho a negarse a testificar contra sí mismas. La exclusión de confesiones obtenidas bajo coacción o sin la orientación jurídica adecuada mantiene este derecho, evitando que los acusados sean sometidos a pruebas injustificadas. (Neira, y otros, 2022)

En resumen, la intercesión de los derechos constitucionales y la exclusión probatoria revelan cuán difícil es para los sistemas legales lograr un equilibrio entre salvaguardar a las personas y garantizar que la justicia satisfaga sus necesidades. La consideración meticulosa de la exclusión probatoria, no sólo preserva la integridad del orden público, sino que también refuerza los derechos como pilares de sociedades equitativas y justas.

Doctrina del límite de exclusión probatoria

La doctrina sobre los límites de la exclusión probatoria es un tema amplio y complejo que ha sido abordado por juristas y expertos en derecho por lo cual es importante analizar algunos enfoques doctrinales, que se citan a continuación:

Principio de proporcionalidad

El principio de proporcionalidad se traduce en un examen exhaustivo de la conexión entre el comportamiento ilícito y la sanción a recibir por este acto ilegal, siendo importante y básico la recopilación de pruebas y la importancia de estas que respaldan una investigación sobre los hechos. (Arcos, 2020).

Teoría de la Fruta del Árbol Envenenado

La exclusión probatoria ha dado lugar a importante jurisprudencia en materia penal debido a su principio jurídico, la analogía sugiere que, si la evidencia ha sido contaminada desde su fuente, todo el "árbol" (el sistema legal) se ve afectado y contaminado. Fundamentalmente, esta teoría sostiene que las pruebas obtenidas a partir de violaciones de derechos constitucionales deben excluirse del juicio; ya que su admisión

socavaría la integridad del proceso judicial, se argumenta que el objetivo principal es disuadir a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de incurrir en malas conductas y garantizar que las pruebas se obtengan de forma ética, respetando los derechos individuales. (Mora & González, 2018, pág. 61)

La teoría del fruto del árbol envenenado, se utiliza para enfatizar la importancia de defender la legitimidad del sistema legal y garantizar que las pruebas se recopilen de acuerdo con los principios de justicia. La falta de contaminación en la evidencia refuerza la idea de que, los fines de legalidad no justifican acciones y salvaguardan derechos de las personas involucradas en procesos judiciales, sin embargo, la teoría también ha generado controversia, y algunos abogan por excepciones en situaciones en las que la exclusión, resultaría en una injusticia significativa (Mora & González, 2018, pág. 61).

Como conclusión de este argumento, la teoría del fruto del árbol envenenado, demuestra el delicado equilibrio entre la búsqueda de la verdad y la defensa de los derechos de los ciudadanos en el sistema legal.

Teoría de la Inevitabilidad

En este contexto la teoría de la inevitabilidad sostiene un principio jurídico, que impugna la descalificación automática de pruebas obtenidas ilegal o inconstitucionalmente, esta perspectiva confirma que la admisibilidad de determinadas pruebas ante los tribunales está justificada, pese a que puedan haber sido obtenidas ilegal y probablemente sean descubiertas sin que se violen derechos. La base principal de esta teoría es la idea de que la función de la regla de exclusión de disuadir a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de no participar en actividades ilegales, no puede satisfacerse excluyendo pruebas inevitables. El castigo impuesto mediante exclusión no tendría el efecto deseado de prevenir futuras violaciones, ya que el comportamiento ilegal no afectaba el descubrimiento de pruebas en ciertos casos. (Arcos, 2020).

Al examinar cuidadosamente las circunstancias y los hechos que rodean la adquisición de pruebas, se aplica la teoría de la inevitabilidad, es importante considerar si la admisión de pruebas no habría comprometido su importancia jurídica, incluso si se hubieran violado los derechos. La evaluación puede implicar indagaciones sobre la

cadena causal de acontecimientos que dieron lugar al descubrimiento de la evidencia, la existencia de causas legítimas e independientes y la inevitabilidad real de dicho descubrimiento. Además, los tribunales tienen competencia sobre la asociación temporal del comportamiento ilícito con la recopilación de pruebas y cualquier intento de las autoridades de corregir sus actividades ilegales (Arcos, 2020).

La teoría de la inevitabilidad plantea preguntas importantes sobre la relación entre la recopilación de pruebas y la exclusión en el contexto judicial, su uso requiere un delicado equilibrio entre el deseo de prevenir la impunidad y también la responsabilidad de preservar la integridad del sistema legal. Para determinar la inevitabilidad es necesario analizar minuciosamente las circunstancias específicas de cada caso, lo que pone de relieve la complejidad de este método. La Teoría de la Inevitabilidad es un reflejo del debate actual sobre cómo mantener la fidelidad salvaguardando los derechos en los procesos judiciales.

Doctrina de la Razonabilidad

En el ámbito del derecho, se utiliza un enfoque conocido como doctrina de la razonabilidad, para determinar la admisibilidad de pruebas obtenidas ilegal o inconstitucionalmente, con base en "la razonabilidad" de la actuación de las autoridades. La doctrina reconoce las diferentes circunstancias en cada caso y aboga por una evaluación equitativa y sensible al contexto que tenga en cuenta la proporcionalidad y la importancia de mantener un equilibrio entre la búsqueda de la verdad y los derechos. Al aplicar la doctrina de razonabilidad, se debe considerar la gravedad de una violación, si las autoridades actúan de buena fe; si hay opciones menos intrusivas disponibles; y cuando la sanción sea proporcional a la violación de derechos (Escobar, 2010).

Además, la razonabilidad también se tiene en cuenta cuando determinadas pruebas, que no deben presentarse, tienen un efecto más amplio, especialmente cuando su relevancia para el caso es importante, esta doctrina emplea un enfoque flexible y contextual que evita la regla de exclusión, permitiendo admitir prueba sólo cuando su exoneración resulte desproporcionada o injusta en relación con el delito cometido. El objetivo de este enfoque es preservar la integridad del proceso judicial manteniendo al

mismo tiempo los principios de equidad y proporcionalidad en la implementación de las reglas.

Análisis de normativas legales

Para el presente estudio es importante analizar la injerencia de tratados, normas internacionales, nacionales y determinar cómo éstas abordan a los derechos humanos, constitucionales y los límites de la exclusión probatoria.

Derechos Humanos

Como lo determina la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), establece principios fundamentales que buscan garantizar los derechos y libertades de todos los individuos. Esta regla que se centra en las garantías procesales y los derechos individuales más que en los aspectos específicos de la obtención y admisión de pruebas en los procedimientos judiciales y no aborda directamente esta cuestión cuando se trata de las limitaciones de la exclusión probatoria.

Según la declaración, en el artículo 10 señala que; "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal" (Organización de las Naciones Unidas , 1948).

Es así como en virtud del artículo anterior con respecto a la exclusión de pruebas obtenidas ilegal o inconstitucionalmente, puede verse como una forma de garantizar un juicio justo salvaguardando la integridad de los procedimientos judiciales.

El artículo 11, manifiesta que: "Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías para su defensa" (Organización de las Naciones Unidas , 1948).

En el artículo 2 este tratado establece que: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Organización de las Naciones Unidas , 1948).

En definitiva, la Declaración Universal de Derechos Humanos introdujo un principio ético primario para la salvaguardia de los derechos individuales, los principios que representa; si bien no abordan directamente las cuestiones de exclusión probatoria, refuerzan la importancia de defender un sistema justo y equitativo en la sociedad, los artículos que afirman que las personas tienen derecho a un juicio equitativo, a la presunción de inocencia y a la capacidad de buscar recursos probatorios efectivos, indican una preocupación fundamental por defender la integridad de la justicia.

Análisis de legislaciones internacionales

Por otro lado, a fin de conocer y analizar como las normativas o leyes de otros países, abordan el tema de los límites de la exclusión probatoria en materia penal, y para su análisis se toma en consideración a la legislación de los siguientes países:

Legislación Española

De acuerdo con la legislación española, los estatutos constitucionales y normas legales que definen a los límites de la exclusión probatoria, para garantizar la justicia y los derechos en el proceso judicial. En la Constitución de 1978, de este país se establecen las bases de los derechos individuales; el artículo 24 garantiza el derecho a un juicio justo, esta estructura constitucional sienta las bases para la regulación de la exclusión de pruebas obtenidas ilegalmente. Con respecto al Código Penal Español y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contienen normas particulares sobre la admisibilidad de la prueba. La interpretación y aplicación de estas normas por parte del Tribunal Constitucional están fuertemente influenciadas por la jurisprudencia española, si bien existen excepciones, las pruebas que van en contra de los derechos constitucionales, generalmente no son admisibles como prueba de un proceso. (López, 2018).

Para determinar la admisibilidad de la prueba, este estado considera tanto la proporcionalidad como la necesidad, con el objetivo de evitar cualquier exclusión de prueba que pueda considerarse excesivamente desproporcionada. Además, en el pasado, la tradición jurídica española ha enfatizado la presunción del derecho a la

prueba, al permitir la admisibilidad cuando la prueba hubiera sido descubierta legalmente. (López, 2018).

Legislación de Estados Unidos

En la Constitución de los Estados Unidos, la cuarta enmienda protege a los ciudadanos de esta nación y garantiza dos derechos principales que son el derecho a la privacidad y el derecho a no sufrir una invasión arbitraria. La pesquisa es el procedimiento en que un funcionario o agente del gobierno viola una expectativa razonable de privacidad, evitando de esta manera registros e incautaciones irrazonables, lo que implica con el tema de estudio que sería un límite de la exclusión probatoria por haber sido obtenida ilegalmente. El caso de Mapp Ohio en el año 1961, es la fuente de la teoría de los "frutos del árbol envenenado", que exige la exclusión de prueba que haya sido obtenida ilegalmente o sea inconstitucional. Sin embargo, existen excepciones a esta regla, lo que hace que la jurisprudencia estadounidense sea compleja y multifacética, una excepción importante es la regla de "inevitabilidad", que afirma que las pruebas pueden admitirse si fueron descubiertas legalmente, este concepto se concentra en la conexión entre la infracción de derechos y la manifestación de pruebas. Una exención adicional pertinente es la doctrina de la "buena fe", según la cual las pruebas obtenidas por este medio por las autoridades, incluso si técnicamente violan la Constitución, pueden ser admisibles. El objetivo de esta doctrina es lograr un equilibrio entre el castigo por las malas prácticas policiales y la preservación de pruebas que podrían excluirse si las autoridades actuaran razonablemente, además, la "causalidad atenuada" ha sido un concepto del derecho en la jurisprudencia norteamericana, que permite la admisión de pruebas sólo cuando existe una conexión débil entre la violación o la demostración del hecho (Fidalgo, 2000).

Legislación de Colombia

La legislación del estado Colombiano los límites de exclusión probatoria están establecidos en la Constitución Política de 1991, así como a través de los Códigos de Procedimiento Penal y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, estas normas pretenden equilibrar la necesidad de reunir las pruebas necesarias, para los procedimientos judiciales con la salvaguardia de la soberanía pública. En el artículo 29

de la constitución, se incluyen los principios del debido proceso y legalidad en la obtención de pruebas, los principios han sido interpretados y desarrollados con la ayuda del Tribunal Constitucional, que ha establecido los motivos para la exclusión de pruebas obtenidas ilegalmente. La Corte Constitucional colombiana ha establecido el concepto de “conexidad” o “nexo causal”, que evalúa la conexión entre un derecho violado y la recepción de prueba. (Huertas, Prieto, & Jiménez, 2015, pág. 232).

En esencia, la ley colombiana que trata sobre los límites de la exclusión de pruebas busca equilibrar la necesidad de pruebas con la protección de los derechos constitucionales, para garantizar un enfoque justo e individual del procesamiento, la regla de exclusión, debe aplicarse de acuerdo con principios de proporcionalidad que incluyan el nexo causal.

En base a lo expuesto por las normativas de los tres países, lo que se puede acotar que existe un objetivo y es garantizar que la equidad del sistema legal no se vea comprometida por pruebas obtenidas por medios ilegales. A pesar de esto, reconocen la necesidad de flexibilidad para manejar escenarios específicos donde, la exclusión podría ser excesiva o perjudicial, para la búsqueda de la verdad, además, nuestro objetivo colectivo es lograr un equilibrio que promueva la justicia y al mismo tiempo salvaguarde los derechos individuales sin perjudicar la administración de justicia y sus decisiones.

Análisis de Normativa Ecuatoriana

A continuación, se investiga y analiza lo concerniente a las normativas y leyes ecuatorianas, que abordan el tema planteado para lo cual se indica que:

Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) con respecto a los derechos constitucionales que guardan relación con los límites de la exclusión probatoria señala lo siguiente:

El capítulo octavo de esta norma corresponde a los derechos de protección, el artículo 76 indica que, el debido proceso, incluido el derecho a un juicio justo, es decir, las personas tienen derecho a ser juzgadas de manera justa y equitativa, lo que tiene implicaciones en la admisibilidad de pruebas en un proceso judicial. También en esta

norma se establece el derecho de las personas a no ser obligadas a declarar en su contra o a reconocer su culpabilidad, este derecho tiene relevancia con respecto a la exclusión de pruebas obtenidas mediante coacción o autoincriminación involuntaria.

También, el derecho a la tutela judicial efectiva la cual está consagrada en el artículo 76 que señala, garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar, este derecho podría ser invocado para cuestionar la admisibilidad de pruebas obtenidas violando la privacidad de las personas.

Por otro lado, con respecto al artículo 77 que trata sobre el derecho a la defensa de las personas en todas las etapas del proceso. Este derecho abarca la posibilidad de impugnar pruebas presentadas en su contra y participar activamente en su defensa.

Así también, el artículo 66 de la constitución establece el “Derecho de la intimidad personal y familiar” esta norma se relaciona con el tema de este ensayo ya que toda persona tiene el derecho al acceso a los tribunales y la posibilidad de que los jueces evalúen las pruebas presentadas de manera justa y equitativa, esperando que se garanticen los derechos constitucionales.

En resumen, los derechos consagrados de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 proporcionan un marco sólido para abordar la cuestión de la exclusión probatoria, por un lado, está el debido proceso, el derecho a la defensa, a la privacidad y la tutela judicial efectiva como derechos fundamentales que deben ser respetados en la legislación ecuatoriana. La interpretación y aplicación de las reglas relativas a la admisibilidad de la prueba se basan en la importancia de brindar un juicio justo, defender la dignidad personal y respetar la privacidad. El sistema judicial ecuatoriano se basa en gran medida en la jurisprudencia y la legislación para establecer la conexión precisa entre estos derechos y la prueba, con el objetivo de equilibrar la búsqueda de la verdad con respeto al cumplimiento de los derechos.

Código Orgánico Integral Penal

También, es importante analizar lo concerniente y establecido en el Código Orgánico Integral Penal, el cual en referencia al tema planteado describe principios y procedimientos para la presentación y evaluación de pruebas en juicios penales, el

código está dividido en secciones y artículos, a continuación, se presenta un resumen en relación con las pruebas:

En primera instancia con relación a la violación de la propiedad privada artículo 181 (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2014) añade peso al proporcionar una orientación clara sobre las circunstancias en las que se permite este tipo de infracción. El propósito de esta normativa bajo este artículo es preservar la inviolabilidad y la privacidad de una vivienda u otra área, prescribiéndose diferentes sanciones según la naturaleza y el alcance de la infracción.

La importancia de la preservación de la evidencia en casos de infracción a la propiedad privada se ve subrayada por la perspectiva de exclusión probatoria sobre este tema, la sanción impuesta es proporcional a la gravedad de la infracción, y la presunción de falta de acuerdo avala el derecho de salvaguarda del propietario o de su supervisor; la necesidad de poseer pruebas se vuelve crucial en este escenario para mantener la legitimidad del proceso, asegurando que las pruebas obtenidas ilegalmente o en violación de los derechos sigan siendo incuestionables, la estrategia jurídica demuestra la necesidad de mantener un equilibrio entre la recopilación de la prueba y la salvaguarda de los derechos en el ámbito legal.

Por otro lado, según el artículo 453 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, la prueba tiene como finalidad convencer al juez de los hechos y circunstancias del delito y del imputado. El objeto de este propósito incluye demostrar la responsabilidad de los imputados, el artículo 454, el proceso judicial debe apegarse a principios de divulgación y aplicación de pruebas, con énfasis en garantizar la equidad, la legalidad y la imparcialidad (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2014).

El sistema legal ecuatoriano se rige por principios claves, que incluyen oportunidad, inmediatez, contradicción, libertad de prueba, relevancia, exclusión y el principio de igual protección para todas las formas de prueba. El principio de exclusión establece e invoca el concepto mismo de excluir cualquier prueba obtenida en violación de derechos constitucionales, internacionales o nacionales y destaca la importancia de mantener la legalidad y los derechos en el proceso penal. La exclusión de pruebas ilícitas fortalece la ley y garantiza que sólo se proporcionen elementos probatorios de

conformidad con los principios establecidos, esta estrategia genera confianza en la justicia y al mismo tiempo reconoce los límites éticos y legales cuando se busca la verdad.

Según el artículo 455 del COIP, existe un principio fundamental que exige que la prueba tenga un nexo causal tanto con el hecho imputado como con la persona imputada. Este concepto subraya que la prueba debe alinearse con hechos reales que respalden la infracción y que pueda probarse por medios legítimos, sin depender de suposiciones no respaldadas por pruebas no fácticas (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2014).

Para que las pruebas sean sólidas y pertinentes, en el proceso judicial debe existir el nexo causal, el requisito está en consonancia con el objetivo fundamental de la justicia, que es evitar que las condenas o sanciones se basen en especulaciones o suposiciones no respaldadas, sino en hechos concretos. Si no existe un nexo causal adecuado entre el delito y el acusado, la exclusión probatoria juega un papel crucial para refutar la eficacia de las pruebas presentadas en este artículo, la estrategia aumenta la confianza en que todas las pruebas presentadas serán eficaces para demostrar la culpabilidad o inocencia del acusado.

Los principios enunciados en el artículo 455 tienen como objetivo mantener la validez de la prueba en el sistema judicial, propugnando el uso de datos sólidos y objetivos en lugar de especulaciones o conceptos erróneos. Artículo 455. El derecho a un juicio justo queda salvaguardado por esta norma, que impide que se introduzcan pruebas injustificadas.

El artículo 457 del COIP establece fundamentos para la valoración de las pruebas en procedimientos legales, es importante considerar tanto el valor real como implícito de las pruebas, así como su legalidad a la luz de la cadena de custodia y la aceptación científica y técnica de los principios que respaldan la experiencia de los expertos y los informes periciales.

La necesidad de que las pruebas sean auténticas y legales requiere que se obtengan legalmente y no puedan ser cuestionadas, también ayuda a mantener la confianza en el proceso judicial al no aceptar pruebas de las que se pueda dudar si son legales o auténticas. La cadena de custodia mencionada subraya la necesidad de

mantener la seguridad y la integridad de las pruebas desde su recolección hasta su entrega en el tribunal. Esta exigencia se hace para garantizar que la prueba permanezca sin cambios, disminuyendo así su confiabilidad.

En resumen, el artículo 457 enfatiza la importancia de evaluar críticamente la evidencia no solo por su autenticidad y legalidad, sino también por la cadena de custodia y la validez científica. Este método respalda la garantía de un poder judicial fuerte, basado en evidencia sólida y de acuerdo con principios científicos modernos, lo que mejora la confianza en la justicia y la equidad del sistema legal de Ecuador.

Planteamiento de etapas

Finalmente, es necesario plantear una propuesta con parámetros reales que limitan la exclusión de la prueba bajo lo que determina las normativas, lo señalado a continuación:

La exclusión de pruebas en el ámbito del derecho penal en Ecuador está sujeta a una serie de parámetros reales establecidos por la doctrina, la ley y la jurisprudencia del derecho penal, nacional e internacional, estos parámetros garantizan la integridad del proceso judicial y salvaguardan los derechos de cada parte involucrada.

Desde la perspectiva de la doctrina penal se considera la exclusión de pruebas como base para implementar principios éticos y legales para garantizar la justicia y la equidad en los procesos penales. Uno de los principios rectores es la salvaguardia de los derechos, como el derecho a recibir un juicio justo y la dignidad humana; deben excluirse del proceso las pruebas que hayan sido ilegales o violatorias de derechos constitucionales. Por otro lado, la exclusión de prueba en el proceso judicial está sujeta a disposiciones específicas del derecho penal ecuatoriano.

Sin embargo, el COIP prohíbe el uso de pruebas obtenidas mediante tortura, coerción u otras formas de violencia, además, las directrices legales proporcionan formas de cuestionar la admisibilidad de las pruebas y decidir si deben excluirse del proceso.

En Ecuador, el derecho penal limita la exclusión probatoria al defender los derechos humanos y protección de quienes participan en los procesos penales. Según la Constitución de Ecuador, las personas tienen derecho a un juicio justo y no están

sujetas a tortura u otros tratos deshumanizantes, a nivel internacional, por medio de los distintos convenios y tratados tales como los derechos humanos establecen estándares mínimos que los estados deben cumplir en materia de exclusión de pruebas, las normas prohíben la tortura y otros tratos crueles o degradantes, y exige a los estados tomar medidas para garantizar que la evidencia obtenida mediante tales métodos sea excluida del proceso.

En cuanto a las etapas del proceso, en las que cabe la exclusión probatoria, estas pueden variar según el sistema legal de cada país, en el caso de Ecuador, la exclusión de pruebas puede ocurrir en cualquier etapa del proceso judicial, desde la investigación hasta la apelación; sin embargo, es importante destacar que la exclusión probatoria debe aplicarse de manera restrictiva y solo en casos en los que sea estrictamente necesario para proteger los derechos de las partes involucradas y garantizar la integridad del proceso judicial.

Las limitaciones a la exclusión probatoria pueden variar dependiendo de la fase del proceso y de la naturaleza de la infracción, por ejemplo, en la etapa de investigación, la exclusión de pruebas puede basarse en la obtención ilícita de evidencia, como la violación de la privacidad o la coerción. En la etapa de juicio, las pruebas pueden ser excluidas si se determina que son irrelevantes, poco confiables o violan los derechos de las partes. En la etapa de apelación, la exclusión probatoria puede basarse en errores procesales o en la falta de fundamentación legal de la admisión de ciertas pruebas.

Durante las diferentes etapas o fases del proceso legal, Ecuador ha implementado los límites de la exclusión probatoria en el proceso penal, estas etapas se describen a continuación, junto con los escenarios en los que es factible excluir pruebas:

1. Etapa de investigación

En esta etapa inicial, las autoridades competentes reúnen pruebas y realizan acciones para esclarecer los hechos denunciados, la base para la exclusión probatoria es la garantía de que la prueba presentada respeta los derechos fundamentales de las partes interesadas y se obtiene de manera legal y ética. Se debe mantener y establecer el procedimiento de cadena de custodia para garantizar que la evidencia sea auténtica, la exclusión de pruebas puede utilizarse

en situaciones en las que se violan derechos constitucionales, como el derecho a la privacidad, a no ser torturado, cuando se obtienen pruebas ilegalmente mediante registros sin orden judicial u obtención de testimonios coercitivos.

2. Etapa preparatoria de juicio

La fase de juicio oral contiene una serie de pasos procesales que implican la presentación de pruebas, la formulación de cargos y la elaboración de argumentos legales. Todas las etapas están programadas y al llegar esta etapa, el objetivo de la exclusión probatoria es garantizar que la prueba presentada sea relevante, obtenida lícitamente y, por tanto, legítima. Evalúa la legalidad de la obtención de pruebas y determina su admisibilidad con base en tres criterios: licitud, relevancia y confiabilidad. La exclusión de pruebas sólo es apropiada cuando se violan derechos constitucionales o cuando las pruebas no cumplen con los requisitos legales.

3. Etapas de audiencias

En esta fase clave del proceso, las pruebas de las partes están sujetas a discusión oral y pública, la exclusión de ascendencia se puede utilizar si se establece que las pruebas se obtuvieron ilegalmente o demuestran una violación de los derechos consagrados. Considera la importancia y credibilidad de la evidencia y es legalmente ejecutable, podrá excluirse si no existió cadena de custodia, coacción o violencia para obtener pruebas, es esencial un juicio justo y transparente, en el que se respeten los derechos de todas las partes.

4. Etapa de apelaciones

Este es el último paso e implica una revisión de las decisiones que se tomaron durante el proceso, como la presentación o no de pruebas, es así que las imprecisiones procesales, la ausencia de base jurídica o las violaciones de los derechos constitucionales pueden dar lugar a una exclusión probatoria en esta fase, se esfuerza por corregir posibles injusticias y garantizar un trato igualitario para todas las partes involucradas. Para mantener la equidad y legalidad del proceso judicial, la revisión de apelación es necesaria, es fundamental respetar

los principios de legalidad y proporcionalidad al admitir y excluir pruebas, lo que puede ayudar a mejorar la confianza en el sistema de justicia penal y garantizar el pleno cumplimiento de los derechos civiles.

CONCLUSIONES

En base a la investigación por medio de fuentes teóricas se logró obtener información esencial para entender la complejidad de la limitación de la exclusión probatoria en el sistema penal. Con la bibliografía y normativas, fue posible obtener una comprensión integral de los principios y criterios que determinan la admisibilidad en diferentes contextos legales, con los datos obtenidos y analizado permitió la obtención de base sólida las cuales permitieron el desarrollo del presente ensayo.

De acuerdo al análisis de los límites de la exclusión de pruebas en el ámbito del derecho penal, tanto en la normativas internacionales como nacionales, esta tienen un fin común que es la imperiosa necesidad para garantizar el trato justo y el respeto de los derechos de las personas involucradas en la aplicación de las leyes, como resultado de esto se investigó y examino la doctrina relacionada al tema, así como los principios fundamentales del derecho para determinar en qué casos se debe aplicar la exclusión de prueba.

Para garantizar una aplicación coherente y eficiente de tanto lo que dicta la Constitución de la República, así como las distintas normas penales en el caso del Ecuador está regulada por el COIP, para lo cual es esencial identificar las etapas específicas del proceso en las que las pruebas pueden excluirse. Esto proporciona una comprensión clara de las etapas y métodos mediante los cuales los actores legales pueden impugnar pruebas que se consideran inadmisibles debido a violaciones de derechos o irregularidades, también se proporcionó una estructura clara para aplicar etapas legales sobre exclusión probatoria, lo que contribuye a una mayor transparencia y equidad en el sistema de justicia.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales del derecho, incluidos abogados, jueces y demás estar bien capacitados en derecho penal y normas nacionales e internacionales sobre exclusión de pruebas. Esto dará una comprensión integral de los principios fundamentales que rigen esta área del derecho y garantizará su aplicación en todas las instancias, el contar con una formación periódica sobre este tema garantizará una comprensión adecuada de las leyes y una protección efectiva de los derechos de las personas involucradas en procedimientos judiciales.

Recomendar a las autoridades judiciales la implementación de mecanismos efectivos de control y supervisión, es importante para asegurar que las pruebas presentadas en los procesos judiciales se apeguen a la Constitución y las normas penales. Esto implica un examen exhaustivo de las pruebas durante todo el proceso, así como la identificación y corrección de posibles violaciones o irregularidades de derechos, estos mecanismos pueden fortalecerse para prevenir injusticias y garantizar un sistema de justicia y transparente.

Recomendar a todos los actores del sistema judicial la implementación adecuada de las etapas legales sobre exclusión probatoria, debe facilitarse mediante la colaboración y el intercambio de información entre jueces, fiscales, abogados y otras partes del sistema judicial. El desarrollo de estas fases aportará la eficacia y mejorará la comprensión de los casos, facilitará la aplicación de las leyes pertinentes. Además, la cooperación de varias partes involucradas en la ley puede ayudar a identificar áreas donde los procedimientos legales necesitan mejorar y promover prácticas más equitativas y efectivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arcos, K. (2020). *La relevancia jurídica de la exclusión de la prueba en materia penal* . Recuperado el 19 de enero de 2024, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7465/1/T3262-MDP-Arcos-La%20relevancia.pdf>
- Artavia, S., & Picado, C. (s.f.). *Principios sobre la competencia*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de https://www.masterlex.com/descargas/PuntoJuridico/2016/Junio/Curso_Principios_sobre_compentencia.pdf
- Ayala, R. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 453-480. Recuperado el 15 de enero de 2024, de <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/246/213>
- Cafferata, J. (2003). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Depalma. Recuperado el 18 de enero de 2024, de https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6886/mod_resource/content/1/La-prueba-en-el-Proc.-Penal.-Cafferata-Nores.pdf
- Calderon, E. (2016). La polémica de las ilicitudes probatorias derivadas de las fases de la cadena de custodia y el rango de la norma quebrantada. *Estudios sobre Derecho y Justicia*(3), 131-159. Recuperado el 19 de enero de 2024, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362016000200131
- Ciguela, J. (2015). Derecho penal y exclusión social: la legitimidad del castigo del excluido. *Isonomía*(43), 129-150. Recuperado el 14 de enero de 2024, de <https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n43/n43a6.pdf>
- Cornejo, J. (8 de agosto de 2016). *La prueba en el COGEP*. Recuperado el 14 de enero de 2024, de <https://derechoecuador.com/la-prueba-en-el-cogep/>
- Devis, H. (2002). *Teoría General de la Prueba Judicial*. Bogotá: Temis.

Díaz, M. (2006). *Tratado sobre la pruebas penales*. Madrid: Porrúa.

Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de agosto de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 03 de febrero de 2024, de Registro Oficial N3- 449, Última modificación: 25-ene-2021: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

Ecuador, Asamblea Constituyente. (10 de febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Recuperado el 04 de febrero de 2024, de Registro Oficial Suplemento 180: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Escobar, M. (2010). *La valoración de la prueba en la motivación de una sentencia en la legislación ecuatoriana*. Recuperado el 19 de enero de 2024, de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1135/1/T0836-MDP-Escobar-La%20valoraci%C3%B3n%20de%20la%20prueba.pdf>

Esparza, B. (2013). *Derechos fundamentales*. México: Inacipe. Recuperado el 14 de enero de 2024, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35829.pdf>

Fidalgo, C. (2000). *Las pruebas ilegales en el proceso penal de los Estados Unidos*. Recuperado el 20 de enero de 2024, de Universidad de Sevilla : https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/24010/B_TDUS-000310.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, L. (16 de septiembre de 2015). *Análisis de 'Teoría de los derechos fundamentales', de Robert Alexy*. Recuperado el 16 de enero de 2024, de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo-y-contratacion/analisis-de-teoria-de-los-derechos-fundamentales-de-robert>

Guano, A. (2020). *Afectación al debido proceso y la seguridad jurídica en el procedimiento de recepción presunta de los contratos administrativos*. Recuperado el 14 de enero de 2024, de Universidad Andina Simón Bolívar:

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7771/1/T3361-MDACP-Guano-Afectacion.pdf>

Guerrero, O. (2015). *Fundamentos Teórico Constitucionales del Nuevo Proceso Penal*. Bogotá: Nueva Jurídica.

Huertas, O., Prieto, J., & Jiménez, N. (2015). La prueba ilegal e ilícita, su tratamiento de exclusión probatoria en el proceso penal colombiano. *Revista Misión Jurídica*, 8(9), 229-238. Recuperado el 21 de enero de 2024, de <https://www.revistamisionjuridica.com/la-prueba-ilegal-e-ilicita-su-tratamiento-de-exclusion-probatoria-en-el-proceso-penal-colombiano/>

Hunter, I. (2017). Reglas de prueba legal y libre valoración de la prueba: Cómo conviven en el Proyecto de Código Procesal Civil. *Revista Ius et Praxis*, 23(1), 247-272. Recuperado el 12 de enero de 2024, de <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v23n1/art08.pdf>

López, F. (2018). *La regla de exclusión de la prueba ilícita en España, estudio comparado con la actualidad mexicana*. Recuperado el 21 de enero de 2024, de Universitar de Girona: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/659086/tfalc_20180525.pdf

Mora, L., & González, D. (2018). La prueba en el código procesal penal tipo para America Latina. *Revista de Ciencias Penales*, 53-65. Recuperado el 19 de enero de 2024, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r17005.pdf>

Neira, A., Alvear, E., Bueno, F., Pérez, A., Ferreiro, X., Reyes, M., . . . Aguirre, P. (2022). *Derecho procesal penal: aspectos probatorios*. Quito: Tribu Soluciones Integrales. Recuperado el 20 de enero de 2024, de <https://uees.edu.ec/wp-content/uploads/2022/05/DerechoProcesalPenalAspectosProbatorios.pdf>

Organización de las Naciones Unidas . (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 20 de enero de 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20todos%20los,nacimiento%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>

- Pérez, J., & Merino, M. (18 de abril de 2022). *Proceso penal - Qué es, definición y concepto*. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de https://definicion.de/proceso-penal/#google_vignette
- Peritos legales. (13 de febrero de 2023). *Qué es un medio de prueba*. Recuperado el 14 de enero de 2024, de <https://www.peritoslegales.com/que-es-un-medio-de-prueba/>
- Pezoa, P., Cumming, N., Mendez, J., & Cerda, R. (2022). La exclusión probatoria por ilicitud . *Revista de la justicia penal electrónica*(15), 83-109. Recuperado el 18 de enero de 2024, de https://www.librotecnia.cl/ckfinder/userfiles/files/RJP15_la-exclusion-probatoria-por-ilicitud-y-el-derecho-a-probar_Pezoa-Cumming-Mendez-Cerda.pdf
- Ramirez, J. (2015). . *Diferencias entre las reglas de exclusión probatoria colombiana e internacional pena. Análisis en tres casos de injerencias en comunicaciones privadas*. Bogotá: Universidad del Rosario. Recuperado el 18 de enero de 2024, de <https://books.scielo.org/id/y3gm9/pdf/ramirez-9789587386585-00.pdf>
- Ramírez, L. (2005). *Principios generales que rigen a la actividad probatoria*. Recuperado el 15 de enero de 2024, de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/eae599004678b1dd9f87df93776efd47/P+principios+generales+que+rigen+la+activida+probatoria.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=eae599004678b1dd9f87df93776efd47>
- Ramos, L. (2016). El principio de pertinencia en la investigación de delito. *Doctrina Práctica*, 30, 279-293. Recuperado el 15 de enero de 2024, de <https://www.ramosdavila.pe/media/El-principio-de-pertinencia-en-la-investigaci%C3%B3n-del-delito.pdf>
- Zambrano, A. (2023). *Manual de derecho procesal penal y de técnicas e litigación*. Quito: Cep. Recuperado el 11 de febrero de 2024, de <file:///C:/Users/locho/Downloads/MANUAL%20DERECHO%20PROCESAL%20TOMO%20I.pdf>